



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR OBRA TERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL C. **QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOCATLAN, TLAXCALA, LA LIC. **NATHALY VÁZQUEZ MÁRQUEZ** EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL ARQ. **RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) **MARTIN MORA GARCÍA** REPRESENTADA POR EL MISMO **MARTIN MORA GARCÍA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### PRIMERA

##### I.- DE "EL MUNICIPIO":

- A. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- B. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MTT850101NM7**. Y SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, TOCATLAN, TLAXCALA C.P. 90480**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE DERIVEN DEL **PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024**, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX.
- C. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

#### SEGUNDA. LA CONTRATISTA DECLARA:

- A. QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO-----, LICENCIADO ----- INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO-----
- B. EL C. **MARTIN MORA GARCÍA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **PERSONA FÍSICA** CONTRATISTA, CON EL **ACTA DE NACIMIENTO NO.221 DEL LIBRO NÚMERO 02 EN LA FOJA NO. (CON NUMERO DE IDENTIFICADOR EN EL REGISTRO:29039000120230004828)** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1983 DEL **REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE XALOZTOC, TLAXCALA**. Y QUE REALIZA

Tocatlan, Tlax.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**M-CAF**  
**MARTIN MORA GARCÍA**  
R.F.C. MOGMR30419370  
PRV XALOZTOC TLAXCALA #2 TEXMOLACCP 90460  
XALOZTOC, TLAXCALA TEL 241 117 51 32  
Email: m-caf01@hotmail.com





## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

ACTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL 08 DE ABRIL DE 2016 OTORGADO ANTE LA (SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, MANIFESTANDO TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, ADEMÁS DE QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C. QUE PARA EFECTOS FISCALES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ A SU REPRESENTADA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MOGM830419370**

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE: **JOSÉ MARÍA MORELOS No. 6 COL. VENUSTIANO CARRANZA, XALOZTOC, TLAXCALA. C.P. 90460, TELÉFONO/FAX 241 117 51 32, CORREO ELECTRÓNICO: m-caf01@hotmail.com** Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. **0538081834949**

D. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO Y QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO PERSONAL CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

E. QUE CONOCE Y PREVIAMENTE INSPECCIONÓ LAS ÁREAS, UBICACIÓN E INSTALACIONES EN LAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES DE CARÁCTER CLIMATOLÓGICO, LEGAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO ADMINISTRATIVO QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

F. QUE CONOCE Y SE OBLIGA PLENAMENTE A CUMPLIR EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

1.- PRESUPUESTO, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS Y IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERÍODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES.



Ayuntamiento Constitucional de Tocatlan, Tlax.

2021-2024  
OBRAS PÚBLICAS

2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2021-2024  
SÍNDICO MUNICIPAL

2021-2024  
TESORERO MUNICIPAL

ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

MARTÍN MORA GARCÍA  
F.C. MOGM830419370  
PRY-2024-0001  
XALOZTOC, TLAX. CEL 241 117 51 32  
Email: m-caf01@hotmail.com





## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

G. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

### III.-DE AMBAS PARTES.

A. QUE PARA FINES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES ACUERDAN NOMBRAR UN REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN A QUIENES DEBERÁN DIRIGIRSE CADA UNA DE ELLAS PARA LOS FINES CONDUCTENTES. **"LA CONTRATISTA"** PROPORCIONARÁ A **"EL MUNICIPIO"** EL CURRÍCULO DE SU REPRESENTANTE, SIENDO EL **ARQ. FREDY RAMSSES CADENA LEMUS**. RESERVÁNDOSE ESTA ÚLTIMA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN.

LOS REPRESENTANTES ESTARÁN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TENER EFECTOS SOBRE LOS TRABAJOS, MISMA QUE SERÁ ASENTADA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

B. AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, COMPROMETIÉNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE INSTRUMENTO; PARA CUYO EFECTO CUENTAN CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONSIGNAN EN LAS SIGUIENTES

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

### C L A U S U L A S

#### I.- PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISM-2435006 DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, UBICADA CALLE JUVENTUD ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE MORELOS EN COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TOCATLAN, DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA; Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO II, INCISO G) DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

#### II.- SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) DÍAS CALENDARIO.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2024, Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO.



Ayuntamiento Constitucional de Tocatlan, Tlax. 2021-2024  
OBRAS PÚBLICAS

MARTIN MORERA GARCÍA  
R.F.C. MOGMR3419370  
PRIVACY POLICY: ENDCATL#2 TEXM01AC.C.P. 90460  
XALOZTCC, TLAX. CEL 214 117 51 32  
Email: m-cau1@hotmail.com



### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

#### III.- TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" COMO IMPORTE TOTAL POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO DE LA OBRA FISM-2435006:

MONTO DE LA OBRA: \$ 52,957.19 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$ 8,473.15 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: \$ 61,430.34 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 34/100 M.N.)

#### IV.- CUARTA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN FORMULARSE Y PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX. ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DEL SERVICIO.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA OPORTUNA DE "LA CONTRATISTA" DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS INDICADOS EN EL INCISO II-G-2 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO.

#### V.- QUINTA. ANTICIPO:

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

"EL MUNICIPIO" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA PORCIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SI EL CONTRATISTA ASI LO REQUIERE, SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 18,429.10 ( DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO, OBLIGÁNDOSE "LA CONTRATISTA" A UTILIZARLO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, PARA ELLO EXHIBIRÁ UNA FIANZA POR EL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO. "EL MUNICIPIO" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR DENTRO DE CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

Tocatlan, Tlax. Tocatlan, Tlax. Tocatlan, Tlax.  
2021-2024 2021-2024 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

M-CAF  
MORA GARCIA  
C-FIGMR30419370  
PRIV XICOHTENCATL #2 TEXMOLAC CP 90460  
XALOZTOC, TLAX. CEL 241 417 51 32  
Email: m-caf01@hotmail.com



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
de Tocatlan, Tlax.  
OBRAS PUBLICAS



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS.

CUANDO "LA CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. SI DURANTE SU EJECUCIÓN EL AVANCE NO ES ACORDE CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN CONSECUENCIA, LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RESULTASE MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO" INCREMENTARÁ PROPORCIONALMENTE LAS AMORTIZACIONES CONVENIDAS A FIN DE AJUSTARSE AL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS.

LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" CANCELARÁ LA MISMA MEDIANTE NOTIFICACIÓN EXPRESA, Y POR ESCRITO, A LA EMPRESA AFIANZADORA.

### VI.- SEXTA. GARANTÍAS.

#### GARANTÍA DE ANTICIPO.

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX., POR UN MONTO IGUAL AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR **CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX.** POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA. ESTA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

LAS GARANTÍAS ANTERIORES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "LA CONTRATISTA" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LOS TIEMPOS Y FORMAS, ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

2. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 38, 39 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO, UNA VEZ CONCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN Y NO OBTENIENDO SU RECEPCIÓN FORMAL, A RESPONSABILIDAD TODAS LAS DUDAS DERIVADAS DE ESTE MISMO ASÍ COMO ESTARÁ SUJETO A REALIZAR CUALQUIER CORRECCIÓN OBSERVADA POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS A ESTE Y A PRESENTARSE EL DÍA Y LA HORA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOCATLAN LO INDIQUE ASÍ COMO DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA

PRESIDENTE MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL TERCERO MUNICIPAL

M-CAT  
MARILYN ROSA GARCIA  
P. 01 APR 2024 13:27  
PRIV XICATLAN@GMAIL.COM  
XALCATELCO, TLAX. CEL 241 417 51 32  
Email: m-cañó@outmail.com



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

**RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**POR LO QUE QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**LA CONTRATISTA, CONSTITUIRÁ CARTA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.**

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN OFICIAL DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, AL TERMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS, EL MUNICIPIO DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LA CONTRATISTA Y LA AFIANZADORA.

### VII.- SÉPTIMA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

PARA LA PROCEDENCIA DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ OBSERVARSE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE EFECTUARÁ A SOLICITUD ESCRITA DE "LA CONTRATISTA", QUIEN ACOMPAÑARÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CONCESIÓN DEL AUMENTO NI LA OBLIGACIÓN PARA OTORGARLO EN CASO DE SER PROCEDENTE, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "LA CONTRATISTA" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO" RESUELVAN POR ESCRITO EL INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTIVO.

### VIII.- OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL PROYECTO OBJETO ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RESPECTO A LA QUE DEBIÓ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA RETENCIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTA DE COMPARAR EL IMPORTE PROGRAMADO CONTRA EL IMPORTE REALIZADO, MONTO QUE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN A "LA CONTRATISTA", POR LO TANTO, SE HARÁ LA RETENCIÓN QUE CORRESPONDA HASTA EN TANTO CUANTO, LA CONTRATISTA CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, EN CUYO CASO, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA DE LAS RETENCIONES.

M-C-A-F  
MARTIN RORA GARCIA  
R.F.C. MCGR081012STX  
PRIV XCOCATLAN #2 TERCER AC.C.P. #0460  
XALCO  
CALLE... C.F. 241 413 32  
Email: m-cafv@hounah.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Ayuntamiento Constitucional de Tocatlan, Tlaxcala  
Ayuntamiento Constitucional de Tocatlan, Tlaxcala  
Ayuntamiento Constitucional de Tocatlan, Tlaxcala



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES O FRACCIÓN DEL MES DEL PROGRAMA PACTADO PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, EL MONTO QUE RESULTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL MUNICIPIO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA". SI TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATISTA" NO HA CONCLUIDO LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, PAGARÁ A "EL MUNICIPIO" EL 0.005% (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE DICHO IMPORTE EXCEDA DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) FIJADO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LAS DEMORAS SEAN MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA", NO PROCEDERÁ RETENCIÓN O APLICACIÓN DE PENA ALGUNA A ESTE.

IX.- NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDIR TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRASTADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUSPENDIRÁ POR LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

X.- DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA".

ASIMISMO, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA, POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO", EN CUYO CASO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTADO DE TRABAJOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE



Tocatlan, Tlax. 2021-2024

OBRAS PUBLICAS

Gobierno Municipal de Tocatlan 2021-2024

241 413 0069

tocatlantlaxcala.gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatlan Tlaxcala

M-CAF MARTHA HOSEA GARCIA PRIV XCATLAN #2 TEXHOIAC C.P. 90460 XALOZILCO, TLAX. CEL: 2-11 117 61 32 Email: m-caf0@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

"EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CUANDO "LA CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA POR FALTA DE MATERIALES O TRABAJADORES, Y NO REPARE O COMONGA ALGUNO DE LOS TRABAJOS RECHAZADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- a) "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN.
b) DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", "LA CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE LOS MOTIVOS DE SU INCUMPLIMIENTO.
c) "EL MUNICIPIO" TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SIN RESPUESTA DE "LA CONTRATISTA", DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE FORMEN ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXAR LAS DEFENSAS O JUSTIFICACIONES DE LA CONTRATISTA. EN CASO DE NO ENTREGAR SU RESOLUCIÓN PRESENTANTE LA RESOLUCIÓN DEL SINDICO NEGOCERO MUNICIPAL DEJANDO INSUBSISTENTE EL PROCEDIMIENTO MUNICIPAL.
d) SI PROCEDIERA LA RESCISIÓN, SE ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD O NO DE "LA CONTRATISTA", Y SE DETERMINARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y NO LIQUIDADOS, ESTABLECIENDO UN ESTADO DE CUENTA QUE RESULTE DEL AVANCE Y VOLUMEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SU AMORTIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTIMACIONES LIQUIDADAS.

XI.- DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EL EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR EL SERVICIO LA OBRA A OTRA U OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. SÓLO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL MUNICIPIO", PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DEL SERVICIO CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN ELLA.

DE QUE CON AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" PARTES DE LA OBRA SEAN SUBCONTRATADAS, "LA CONTRATISTA" PARA EFECTOS DE FINIQUITO, SE OBLIGA A



Tocatlan, Tlax.

Gobierno Municipal de Tocatlan 2021-2024 OBRAS PUBLICAS

241 413 0069

M-C-A-F MARIA ROSA GARCIA PRIV X... XALOZTIC, TLAX. CEL 241 117 51 32 Email: m-caru1@hotmial.com



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

PRESENTAR A AQUELLA LAS CONSTANCIAS O CARTAS DE NO ADEUDO DE SUS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

"LA CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO II, INCISO G DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL MUNICIPIO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE "LA CONTRATISTA".

### XII.- DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE ESTE CONTRATO PARA ELLO DEBERÁ DAR AVISO OPORTUNAMENTE MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA", DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, LAS QUE SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

### XIII.- DECIMA TERCERA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

CUANDO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA" LE FUERA IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO, LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD.

"EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y, EN SU CASO, CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "LA CONTRATISTA" O LA QUE ESTIME CONVENIENTE Y HARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA. SÍ LOS TRABAJOS NO PUDIERAN EJECUTARSE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVO PARA "EL MUNICIPIO" CONCEDERLA O NO.

EN EL CASO DE CONCEDERLA, "EL MUNICIPIO" DECIDIRÁ SI IMPONE A "LA CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "LA CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LOS TRABAJOS SE CONCLUYAN OPORTUNAMENTE, O BIEN PODRÁ RESCINDIRLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.

### XIV.- QUINTA CUARTA. DEDUCCIONES.

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LO QUE LE PAGUE "EL MUNICIPIO" SE HAGAN LAS DEDUCCIONES.

Tocatlan, Tlax. 2021-2024  
OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

MAESTRO DE OBRAS GARCÍA  
R.F. B. 50883041370  
PRIV XICOM-02 TEXMOCAC G. 30460  
XALCATELCO, TLAX. CEL. 214 177 51 32  
Email: m-caio1@tobmatt.com





## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006

SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

### XX.- VIGÉSIMA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" RECIBIR LOS TRABAJOS Y LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

### XXI.- VIGÉSIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

### XXII.- VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. POR LO TANTO "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALORANDO ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL FONDO CON CONSTANTE DE 12 FOLIAS ÚTILES, EN EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, EN EL DÍA 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

Ayuntamiento  
Constitucional de  
**Tocatlan, Tlax.**  
2021-2024  
**OBRAS PÚBLICAS**

Ayuntamiento  
Constitucional de  
**Tocatlan, Tlax.**  
2021-2024  
**PRESIDENTE  
MUNICIPAL**

Ayuntamiento  
Constitucional de  
**Tocatlan, Tlax.**  
2021-2024  
**SÍNDICO  
MUNICIPAL**

Ayuntamiento  
Constitucional de  
**Tocatlan, Tlax.**  
2021-2024  
**TESORERO  
MUNICIPAL**

MA... GARC...  
C.P. 39460  
TAX... Tlax...  
CPL 20117 61 32  
Email: m-caio@tjournal.com



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Por el futuro de nuestras raíces

2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Por el futuro de nuestras raíces

# H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435006



POR EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA

Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.

2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.

2021-2024  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. NATHALY VÁZQUEZ MÁRQUEZ  
SINDICO MUNICIPAL



Ayuntamiento  
Constitucional de

ARQ. RICARDO RUIZ MARTINEZ  
2021-2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M-CAF

MARILINDA GARCÍA  
PRIV XICOMTEQUILTL #2 TEXCOTLAC C.P. 90460  
XALOTIQUILTLAY, C.P. 711 117 51 32  
Email: mcaru@hotmail.com

ING. MARTIN MORA GARCÍA  
PERSONA FÍSICA CONTRATISTA



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.  
2021-2024  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.  
2021-2024  
SÍNDICO  
MUNICIPAL



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tocatlan, Tlax.  
2021-2024  
TESORERO  
MUNICIPAL